

la dicha del hombre aun en la presente vida: hacednos la gracia de que lo cumplamos con fidelidad.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, obedeceré como buen cristiano á todos mis superiores.

LECCION LI.

DE NUESTRA UNION CON NUESTRO SEÑOR, EL NUEVO ADAN,
POR MEDIO DE LA CARIDAD.

Quinto mandamiento.— Beneficios que reporta.— Qué cosas prohíbe: homicidio, duelo, suicidio, odios, violencias, arrebatos.— Qué mas prohíbe: escándalo.— Se define el escándalo.— Cómo se infiere.— Obligacion y medios de repararlo.— Caso histórico.— Beneficios sociales del quinto mandamiento.

Después de establecer por el cuarto mandamiento la dicha de las familias y de las sociedades, mandando á inferiores y á superiores que vivan solo unos para otros; Dios por los seis siguientes veda todo cuanto podria destruir esta felicidad y turbar tan magnífico orden. Como el primero de los bienes temporales es la vida, Dios empieza por poner ésta á cubierto; hé aquí el objeto del quinto mandamiento. Dirigiéndose á todos los hombres en general y á cada uno en particular, opone á su perversa voluntad y furor homicida la terrible valla de su autoridad omnimoda, diciendo: *No matarás*¹. ¡Con qué afecto hemos de recibir este mandamiento! Él es una proteccion sagrada por medio de la cual el Señor se digna guarecer nuestros dias, y poner á cubierto así los de la criatura nacidera, como los del pobre menospreciado, del débil privado de apoyo, y de todos los hombres sin distincion. ¡Formidable barrera que al que ose romperla dará el infierno por castigo! *Todo el que derramare sangre humana, dice el Señor, será derramada su sangre; porque á imagen de Dios es hecho el hombre*². Tales son las palabras que Dios dirige á los mortales luego que la culpa los ha pervertido.

El pecado primordial que este mandamiento veda es el homicidio, al cual vienen á parar todos los condenados por el quinto mandamiento. Homicidio es el asesinato de un hombre; esta prohibicion, pues, no comprende la matanza de animales, que formados para

¹ Non occides. (*Exod. xx, 13*).

² Genes. ix, 6.

uso del hombre pueden inmolarse siempre y cuando para este uso convenga; pero el hombre, criado no para su semejante, sino para Dios, no puede estar á merced de otro, y así nadie es dueño de su vida ni puede quitársela. Hay tres clases de homicidios, ó mejor, el homicidio puede cometerse de tres maneras, que son el *asesinato*, el *duelo* y el *suicidio*.

Asesinato es la acción por la que se da muerte á algun hombre deliberada é injustamente: la muerte á traicion y el envenenamiento son tambien asesinatos. De aquí resulta que el homicidio para constituir delito ha de ser voluntario é injusto; por consiguiente no será reo de homicidio el que diere á otro muerte sin quererlo, como aconteció á aquel desgraciado que en la caza, creyendo disparar contra una fiera, mató al esposo de santa Juana Francisca de Chantal. Tampoco son reos de homicidio los reyes y las tropas que matan á sus enemigos en legítima guerra, ni los magistrados y ejecutores que ajustician á los criminales, pues aunque lo hacen deliberadamente, no es sin justicia, obrando no como árbitros de la vida de los demás, sino como ministros de Dios que consagra el derecho de inculpada defensa y manda castigar á los criminales, y si lo merecieren, condenarles á muerte para que los buenos estén tranquilos y puedan vivir en paz. Por esto el Señor puso la espada de la ley en manos de los reyes y soberanos. La muerte de los criminales por orden de una autoridad constituida y legal no es un asesinato, sino un acto de justicia; para ser asesinato ha de cometerse por autoridad privada y sin justo motivo.

De aquí se arguye tambien, segun general sentir de los doctores, que es lícito dar muerte á un agresor injusto ó en defensa de la vida y aun del honor, con tal que la defensa no exceda de sus verdaderos límites, reduciéndose á inferir al criminal el daño necesario para evitar el propio ¹. Así, si uno puede defenderse sin matar, no deberá matar, y si puede defenderse sin herir, no deberá herir; y cometeria un asesinato el que matase á un hombre antes ó despues del acto de la agresion. Solo será legítima la muerte, cuando á mas de las condiciones arriba indicadas se viese al agresor atacar ó disponerse á hacerlo próximamente, como si pusiera en barras una arma de fuego, ó echara mano á la espada ó al puñal; excederse de esta

¹ Vim vi repellere omnes leges omniaque jura permittunt. (D. Thom. 2, 2, q. 64, art. 7).

moderacion es pecar mortal ó venialmente, segun fuere mayor ó menor el desvío.

Es reo de homicidio no solo el que lo comete, sino el que á él contribuye de un modo directo ó indirecto. Contribuyen á él directamente: 1.º los que lo mandan; 2.º los que lo aconsejan; 3.º los que aprueban al asesino; 4.º los que lo apoyan, incitando su coraje, increpándole su cobardía y estimulándole á vengarse; 5.º los que le faciliten el medio, proporcionándole armas. Indirectamente contribuyen los que omiten hacer aquello que la caridad ó la justicia prescriben para salvar la vida al prójimo; á cuyo número pertenecen, 1.º los que teniendo noticia de algun complot tramado contra la vida de otra persona, no lo avisan; 2.º los que pudiendo salvar á un inocente acusado sin justicia, no se presentan; 3.º los médicos y cirujanos que por crasa ignorancia, ó por negligencia ó imprudencia altamente culpables, dejan perecer á sus enfermos; 4.º los farmacéuticos que por impericia ó torpe descuido truecan los medicamentos ó se separan de la receta del médico; 5.º los enfermeros de oficio, que lejos de cuidar con desvelo á los pacientes, los desatienden ó abandonan, ó les dan á comer cosas prohibidas y fuera de las horas prescritas, ó que obedeciendo á bárbaras preocupaciones les administran pocimas sospechosas, con la vaga prevision de que este proceder suyo puede acarrear la muerte del enfermo ⁴; 6.º los padres y madres que acuestan consigo á las criaturas, á riesgo de ahogarlas en la cama, por lo cual les está expresamente vedado tenerlas en ella antes de cumplir un año y despues de haber cumplido tres.

La segunda clase de homicidio es el *duelo*. Duelo es un combate entre dos ó mas personas que tienen á las manos, despues de prefijado el sitio, hora, armas y condiciones del lance. El duelo es un gran crimen, pues al igual que el asesinato viola las leyes divinas y humanas, sustituyendo la autoridad privada á la de la sociedad y del mismo Dios; por esto siempre se han señalado penas muy graves contra los duelistas. La legislacion francesa les impuso por mucho tiempo la misma que á los homicidas, y la Iglesia católica reunida en el Concilio Tridentino marca las siguientes: 1.º infamia y confiscacion de bienes; 2.º privacion de sepultura eclesiástica al que sucumbiera en el campo; 3.º excomunion mayor, aun cuando el

⁴ Teología moral, t. I, pág. 273.

duelo no vaya adelante, contra el retador y el retado, los testigos, los instigadores y parciales, y hasta los que asistieren expresamente y con su presencia estimularen el combate¹.

La declaracion de infamia, que á todos estos impone el Concilio de Trento, los irregulariza é incapacita para recibir órdenes sin dispensa. Son infames, porque son cobardes y malos ciudadanos.

Son cobardes, por humillar su orgullosa cerviz á una vil preocupacion que no osan resistir; por faltarles el verdadero valor, único que honra al hombre, que es el valor de perdonar, y por mostrarse esclavos de las pasiones mas soeces, el orgullo, la saña y la ferocidad.

Son malos ciudadanos, porque tras la mira de satisfacer una personal venganza no vacilan comprometer una cosa que no les pertenece, su vida, perteneciente á la sociedad, á sus mujeres y á sus hijos; porque atropellan descaradamente la primera ley de toda sociedad, que veda al individuo hacerse justicia por su mano; porque violan los principios de toda moral, para someterse al derecho feroz del mejor espadachin, canonizando el principio de que la honra reside en la punta de un florete ó en el plomo de una pistola.

¿No es muy justa y acertada la infamia que la Iglesia fulmina contra esos criminales? Y la razon ¿no ratifica este decreto repitiendo: sí, son infames? La misma impiedad ¿no ha alzado su voz para condenar tan bárbara preocupacion? «Guardaos, dire Rousseau, de confundir el nombre sagrado de honor con esa preocupacion bárbara que pone en la punta de una espada todas las virtudes, capaz solo de producir malvados valientes; pues ¿en qué consiste tan horrible preocupacion? En el concepto mas extravagante y absurdo que jamás haya concebido el espíritu humano: á saber, que todos los deberes sociales se suplen mediante el valor; que un hombre ya no es ruin, pícaro y maldiciente, sino hidalgo, humano y delicado cuando sabe batirse; que la mentira es la verdad, el robo una cosa lícita, la perfidia honradez, y la infidelidad servicio, desde el punto que se sostienen estas cosas con cuatro palcos de hierro; que una afrenta siempre se repara bien con una estocada, y que no es posible haber ofendido á un hombre cuando se le mata. Á la verdad hay otros lances en los que la bufonada cor-

¹ Sess. XXV, c. 19.

re parejas con la barbarie y en que la muerte es una casualidad; «hablo de los desafíos á primera sangre. ¡Á primera sangre! ¡Gran Dios! y ¿qué esperas, bestia fiera, de esta sangre? ¿Quieres tal vez beberla?

«Diráseme que un duelo acredita valor, y que esto borra la mengua y la fealdad de muchos vicios; pero yo pregunto: ¿dónde está el honor que dicta semejante fallo, dónde la razon que lo sanciona? «Á esa cuenta, si os acusaran de haber muerto un hombre, ¿correríais á matar otro para probar que es falso? Luego, virtud, vicio, honor, infamia, verdad, embeleco, todo depende del éxito de un duelo; una academia de esgrima es el primer tribunal de justicia: «ya no hay mas derecho que la fuerza, ni mas razon que el asesinato; la reparacion debida al injuriado se reduce á matarle, y cualquier ofensa queda bien lavada indiferentemente con la sangre del ofensor ó del ofendido. Si los lobos fueran capaces de raciocinar, ¿lo harian de otro modo?

«Dejad á esas gentes (los troneras) que se batan: nada mas indecoroso que el honor por ellos tan cacareado; todo se reduce á una moda insensata, á una vana alharaca de virtud, bajo la capa de atroces crímenes. La honra de una persona de recomendables sentimientos no puede estar á merced de otro, pues estriba en su propio concepto y no en la opinion del vulgo, y esta honra no se defiende con la espada y el broquel, sino con una vida íntegra é irreprochable; combate, en verdad, bien digno de contrabalancear el otro en materia de brio. En una palabra, el valiente desprecia el duelo, y el hombre honrado lo abomina.

«Para mí el duelo es el último grado de brutalidad á que los hombres pueden llegar. El que alegremente va á batirse, á mi ver es una bestia feroz que se empeña en desgarrar otra, y si acaso queda en su alma la menor sombra de sentimiento natural, menos digno de lástima me parece el vencido que el vencedor. Ved lo que sucede con esos hombres avezados á derramar sangre: si resisten al remordimiento, es porque ahogan la voz de la naturaleza; gradualmente van haciéndose mas crueles é insensatos, se hacen un juego de la vida de los demás, y su castigo por haber faltado á la humanidad es perderla enteramente. ¿Qué es de esos hombres en tal estado?»

La tercera especie de homicidio es el suicidio: suicidarse es matarse á sí mismo. ¡Oh prevision infinita del nuevo Adán! Conociendo

á fondo la miseria de nuestra alma, ha prohibido formalmente el suicidio, porque sabe que nosotros somos capaces de atentar contra nuestra misma vida; y no contento con guarecernos de la violencia de los demás, nos pone á cubierto de nuestras propias iras. ¿Pudo ir mas allá su entrañable solicitud? ¿Podrá nunca igualarse á ella nuestro agradecimiento?

El suicidio es delito, porque no siendo nosotros dueños de nuestra vida, tampoco lo somos de quitárnosla. Ella es un depósito que la Providencia nos confió, y que hemos de guardar hasta que él juzgue conveniente: centinelas avanzados, cometemos una traición abandonando nuestro punto sin permiso del general que en él nos colocó. Hé aquí por qué la ley no dice: *no matarás á otros*, sino absolutamente: *no matarás*¹. «Si el que mata á un hombre, dice Lactancio, es criminal y malvado por arrebatárle á otro la vida, ¿cómo podrá ser inocente el que se la arrebató á sí mismo, porque también mata á un hombre? Al contrario su delito en tanto es mayor, en cuanto escapa á la vindicta de las leyes humanas. Así como no vinimos al mundo por nuestra voluntad, tampoco podemos dejarlo sino por orden de Dios que en él nos puso²».

Sobre ser ilícito el suicidio en toda ocasion, no hay atentado mas funesto para el que lo comete, pues quitándose la vida temporal, se infiere la muerte eterna. Á la voz de los Padres de la Iglesia júntase para condenarle y anatematizarle la de la filosofía irreligiosa. Oigamos otra vez á Rousseau. «Á tí que intentas dejar la vida, quisiera preguntarte si la empezaste. ¿Piensas haber venido á la tierra para no hacer nada? ¿No te dió el cielo con la vida una tarea que cumplir? Enhorabuena si concluiste tu jornal antes de la noche, que repose el resto del día, pero veamos primero tu obra: ¿Qué responderás al Juez supremo cuando te pida cuenta de tu tiempo? ¡Desgraciado! Citame el justo capaz de vanagloriarse de haber vivido lo suficiente, y de decir cómo debe haberse empleado la vida para tener derecho de dejarla.»

«Tú enumeras las desgracias de la humanidad y te dices: la vida es un mal; pero atiende y mira si en el orden de las cosas existen

¹ Legis hujus verbis non ita præscriptum: ne alium occidas; sed simpliciter ne occidas. (Catech. Conc. Trid. in Præcep. V).

² Lact. De Instit. div. lib. II, c. 18.

«bienes algunos que no estén sembrados de males. Dirás tal vez que no hay bien absoluto en el universo; pero ¿puedes confundir lo que es malo de suyo con lo que sufre el mal por accidente? La vida pasiva del hombre nada es, refiriéndose solo á un cuerpo del que pronto quedará libre; pero su vida activa y moral, que ha de influir en todo su ser, consiste en el ejercicio de la voluntad. La vida es un mal para el inícuo que prospera, y un bien para el hombre honrado que gime en la desgracia; pues lo que hace buena ó mala la vida no es una transitoria modificación, sino su correlacion con su verdadero objeto.

«Tú te hastias de la vida y dices: ella es un mal; pero tarde ó temprano quedarás consolado y dirás: ella es un bien. En el segundo caso hablarás con mas verdad, sin mejor ratiocinio, porque lo único cambiado serás tú. Cambia, pues, desde ahora, y ya que todo el mal consiste en la mala disposicion del espíritu, corrige tus afectos desordenados, y no abrases tu casa por no tener el trabajo de ponerla en orden.

«¿Qué componen diez, veinte, treinta años para un ser inmortal! El placer y el llanto pasan como una sombra; la vida discurre en un momento, y nada vale en sí, porque todo su precio estriba en su empleo: solo el bien ejercido permanece, y este es el que da á la vida algun valor. No digas, pues, que el vivir sea para tí un mal, cuando de tí solo depende que sea un bien; y si mal fué haber vivido, mayor motivo hay para que vivas mas. No digas tampoco que te es lícito morir, porque tanto valdria decir que te es lícito no ser hombre, que te es permitido sublevarte contra el Autor de tu ser y burlarte de tu destino.

«El suicidio es una muerte furtiva y vergonzosa; un robo hecho al linaje humano: si lo quieres abandonar vuélvele primero lo que hizo por tí. — Yo no dependo de nada; soy inútil al mundo. — ¡Filósofo de un día! ¿ignoras que no puedes dar un paso sobre la tierra sin que tengas algun deber que cumplir, y que todo hombre es útil á la humanidad por el mero hecho de su existencia?

«¡Insensato imberbe! Si queda todavía en el fondo de tu corazon un residuo de virtud, ven, yo quiero enseñarte á amar la vida. Cuantas veces te dieren tentaciones de abandonarla, díte á tí mismo: *Quiero hacer una buena obra antes de morir*, y vé á buscar algun pordiosero á quien socorrer, algun desgraciado á quien consolar, algun oprimido á quien proteger: si esta consideracion te detiene

« hoy, tambien te detendrá mañana, pasado mañana, toda la vida; « si no te detiene, muere, porque eres un malvado ¹. »

La Iglesia prohíbe dar sepultura á los suicidas, al igual que á los duelistas muertos en el campo; y en verdad justo es privar de los honores de la Religion á los que murieron burlándose de sus leyes; justo es, ya que renegaron de su madre, que ella rehuse bendecir sus despojos y velar sobre su sepulcro. ¿Por qué razon, pues, en estos casos, importunar á los sacerdotes para arrancarles preces y hacerles presenciar las exequias de unos miserables que si pudieran volver al mundo serian acaso los primeros en rechazarlas y deplorarlas? No; la intolerancia no procede del sacerdote que rehúsa ejercer su ministerio, sino de aquellos que salen con semejantes exigencias. — No hay que confundir con el suicidio la exposicion de la vida en que algunos se hallan ó se ponen por necesidad, como el soldado que muere sin abandonar su puesto, ó por piedad filial, como el hijo hambriento que salva á un padre entregándole su último bocado. Tampoco es suicidio acortarse la vida tras las maceraciones de la penitencia, á menos que haya indiscrecion.

El asesinato, el duelo y el suicidio con motivo se tuvieron siempre por delitos enormes, pues á su tiempo vulneran al Criador, á la criatura y á la sociedad: al Criador destruyendo su obra y violando su ley; á la criatura despojándola del mayor de los bienes naturales, la vida; á la sociedad privándola de uno de sus miembros, y derribando el imperio de la justicia para restituirle el de la fuerza bruta. Por esto el quinto mandamiento prohíbe en primer lugar estos tres atentados; y además el que estropear ó matare al prójimo tiene obligacion de resarcir el daño; de cuyo resarcimiento hablamos al tratar del robo.

Dijimos que entre los pecados prohibidos por el quinto mandamiento, el homicidio es el principal, porque además prohíbe otros, como son golpes, heridas y cualesquiera actos capaces de causar detrimento á la vida ó salud del prójimo. Mas aun: nuestro Señor Jesucristo vedó todo lo que pudiera conducir á estos atentados, que á su vez conducen al homicidio, elevando por este medio la ley nueva á un punto hartó mas subido que la antigua. En efecto, engendrándose el homicidio en el corazon del hombre, en el corazon es donde el divino Legislador va á ahogarlo: *Oislets*, dice á los judíos, que

¹ *Espíritu, máximas y principios de J. J. Rousseau.*

fué dicho á los antiguos: no matarás, y quien matare, obligado quedará á juicio. Mas yo os digo, que todo aquel que se enoja con su hermano, obligado será á juicio; y quien dijere á su hermano raca, obligado será á concilio; y quien dijere insensato, quedará obligado á la gehenna del fuego ¹.

Por tanto, el quinto mandamiento no solo prohíbe matar, herir, golpear, sino tambien enojarse, aborrecer, envidiar, despreciar al prójimo, cobijar siquiera la idea ó el conato de venganza, proferir dieterios é imprecaciones, arrebatarse, maltratar, etc., cosas todas, gérmen de homicidio, que á él pueden conducir si no se reprimen. Tan delicado es en este particular el Dios de la sociedad, que no vacila en anteponer nuestro interés al de su gloria: *Si fueres, dice, á ofrecer tu ofrenda al altar, y allí te acordares que tu hermano tiene alguna cosa contra ti, deja allí tu ofrenda delante del altar, y vé primeramente á reconciliarte con tu hermano; y entonces ven á ofrecer tu ofrenda ².*

Hablemos ahora de otro pecado igualmente vedado por el precepto quinto del Decálogo: Cuando tanto ahinco el Señor pone en guarecer la vida de nuestro cuerpo, ¿qué no pondrá en guarecer la de nuestra alma? Y si el homicidio, por destruir un cuerpo mortal, constituye tan gran delito, pues afecta á la obra mas primorosa del Criador, ¿qué será el escándalo, que aniquila una alma inmortal, infinitamente preferible al cuerpo hecho para ella? Sí, por cierto, no hay pecado contra el que el Hijo de Dios fulmine mas tremendos anatemas: *¡Ay del mundo por los escándalos ³!* Y en otro lugar: *El que escandalizare á uno de estos pequeñitos que en mí creen, mejor le fuera que colgasen á su cuello una piedra de molino, y le anegasen en el profundo de la mar ⁴.* La severidad de esta expresion no sorprenderá, si consideramos que el escándalo ataca directamente la obra de la encarnacion, y ultraja todas las leyes de la naturaleza y de la amistad. ¿Para qué fin murió nuestro Señor en la cruz? Para salvar á las almas, y el escándalo tiende directamente á perderlas, y á privar á Jesucristo del fruto de su sacrificio. Él hiere, no á los fuertes, sino á los débiles y humildes, porque procede

¹ Matth. v, 21, 22.

² Id. v, 23, 24.

³ Id. xviii, 7.

⁴ Ibid. 6.

no de abajo; sino de arriba; hiere tambien á los más allegados con los escandalosos, no los extraños, sino los hijos, los criados y los amigos... ¿Cabe cosa mas contraria al amor de Dios y del prójimo?

La voz *escándalo* significa propiamente una cosa en que se tropieza al andar, y tambien obstáculo ó impedimento; por esto se llama escándalo todo lo que impide llegar á la vida eterna, ocasionándonos al pecado. En este concepto, con todos los santos Padres y teólogos se define el *escándalo*: *Una palabra ó un acto, que no tiene la conveniente rectitud, y que de consiguiente da margen á los demás para ofender á Dios* ¹. Importa deslindar bien esta definicion.

1.º Decimos *una palabra ó un acto*, porque aun cuando se abrigue intencion de inducir á otros á pecado, este mal pensamiento no arguye escándalo si no se manifiesta exteriormente, porque no da ocasion al prójimo de pecar. Por acto y palabra entendemos tambien omision de uno y otra, porque el pecado puede cometerse negativamente, dejando de hacer ó decir lo que se debiera; por ejemplo, no asistiendo á la misa en domingo, ó no reprendiendo á un blasfemo sobre quien se tuviere poder.

2.º *Que no tiene la conveniente rectitud*; es decir, la palabra ó acto que es malo en sí mismo, ó que aunque no lo sea, lo parece.

3.º *Da margen á los demás para pecar*. El escándalo está, no ya en hacer caer al prójimo, sino en ponerle en ocasion de ello, ó sea á riesgo de pecar; por consiguiente no hay verdadero escándalo sino cuando, atendida la posicion del que hace el mal y las disposiciones de los que lo presencian, puede temerse que éstos sigan el mal ejemplo; así, una blasfemia proferida delante de un sacerdote no sería escándalo ², á menos que se hubiese hecho públicamente en presencia de muchas personas de toda edad y condicion, por el riesgo de haber escandalizado siquiera á una parte de los que lo advirtieron. Tal es el sentido de las palabras de san Agustin: «Aquel, dice, que á la vista del pueblo lleva una mala vida, irroga en cuanto él puede la muerte á los que lo ven, y no puede jactarse de

¹ *Convenienter dicitur quod dictum vel factum minus rectum, præbens occasionem ruinæ, sit scandalum.* (D. Thom. 2, 2, q. 43, art. 1).

² *Non semper est scandalum, si peccas coram aliis, sed tantum quando, attentis circumstantiis tam personæ agentis, tam coram quibus fit actus, potest probabiliter timeri ne per hunc actum trahantur ad peccatum, qui alias peccaturi non essent.* (S. Alph. lib. II, n. 43).

que ellos no hayan muerto, porque aunque el espectador sigue viviendo, el escandaloso no deja de ser su homicida ¹.

Hay mil y mil maneras de cometer escándalo; citaremos algunas: 1.º cuando se manda aconsejar ó pedir que otro haga una cosa ilícita, ó que desista de hacer otra á que se halla obligado; y así es escándalo inducir á mentir, á robar, vengarse, embriagarse, faltar á la misa en dias de guardar, ó á la confesion anual; 2.º cuando se profieren blasfemias ó malas palabras; cuando se cantan canciones indecentes; cuando se imprime, vende, presta ó se ponen de manifiesto libros ó láminas pecaminosas; cuando se come de carne delante del prójimo en dias de abstinencia, ó se preparan en ellos manjares mezclados para libertinos; 3.º las mujeres cuando visten impudicamente, ostentando seno y garganta; 4.º los que molestan á los devotos burlándose de su piedad, tratándoles de hipócritas ó beátuchos, criticando su porte modesto y sus religiosas demostraciones, é interpretando torcidamente sus actos, con lo cual se hacen responsables de todo el bien que impiden.

El que hubiere cometido una falta capaz de inducir á otros á pecado, no solo deberia acusarse de ella en la confesion, sino declarar el escándalo inferido, que constituye un pecado distinto y de otra cuantía; especificando el número y clase de las personas escandalizadas, porque las proporciones de este pecado aumentan segun sea el número de los que lo ovieron.

De aquí resulta ser una deuda de justicia la reparacion del escándalo irrogado. En efecto, si Dios para perdonar exige que se restituyan al prójimo los bienes usurpados, la fama arrebatada por la calumnia ó la maledicencia, ¿cómo no exigirá del escandaloso que haga todos los esfuerzos posibles para apartar del borde de los eternos abismos á los que comprometió con su conducta? Mas, ¿qué difícil es esta reparacion!

Si las consecuencias del escándalo son incalculables; el mal acto cometido, la mala expresion proferida habrán hecho pecar á millares de personas que ni siquiera se conocerán; y este mal ¿cómo se repara? 1.º Es preciso rogar por todos aquellos á quienes directa ó indirectamente se hubiere escandalizado; 2.º dar ejemplos y decir palabras del todo opuestas á las que en mal hora se profirieron: por ejemplo, el maldiciente, el cantor licencioso, el propalador de funes-

¹ *De Past. c. 4.*

tas doctrinas habladas ó escritas deberán retractarse en el modo mas propio para borrar la impresion causada en los que las oyeron ó leyeron; las mujeres escandalosas, ó provocativas por su lujo ó inmodestia, deberán proscribir uno y otra, y reparar el estrago causado en las ajenas conciencias, con ejemplos de modestia y humildad. Tocante al escándalo que procede de una conducta licenciosa, es necesario que el que lo dió repare el daño con otra conducta enteramente cristiana, aprovechando todas las ocasiones de manifestar al público su sincero regreso á mejores sentimientos, y adviértase que el que no procura ó no se esfuerza en reparar sus escándalos, es indigno de la absolucion; 3.º hacer una penitencia proporcionada en lo posible al número y enormidad de los escándalos ocasionados. En suma: el escandaloso, ya que quitó á Dios su gloria, arrebatándole pocas ó muchas almas, está obligado á hacer todo lo que de él dependa para volvérsela cooperando á la salvacion del mayor número posible de almas; y si bien con esto no sacará del infierno á los que en él hubiese precipitado, por lo menos habrá hecho cuanto pueda y cuanto Dios exija de él. Sí, temamos mas escandalizar que caer en el fuego, y bendigamos de todo corazon al nuevo Adán que se dignó rodear la vida de nuestro cuerpo y la de nuestra alma con tantas y tan sagradas barreras.

Nada aterra é inquieta mas en la hora de la muerte que el recuerdo de los escándalos ocasionados en vida. Berengario, arcediano de Angers, tuvo la desgracia de difundir en gran manera la ponzoña de la herejía, pervirtiendo muchísimas almas; pero en sus últimos dias, movido de Dios, abjuró sus errores y se reconcilió. Llegada la hora de la muerte, de repente se agita, se turba y acongoja. — ¿A qué viene esa turbacion? pregunta el sacerdote que le auxilia; Dios es la misma misericordia; tened confianza en él. — Lo sé, responde el moribundo, y en él confío que atendidas mis lágrimas olvidará mis propias faltas; pero ¿me perdonará las que hice cometer á los demás? ¡Infeliz de mí! ya me parecé que las almas perdidas por mi culpa me aguardan en el tribunal de Dios para clamar venganza, y estas palabras aterradoras de Jesucristo resuenan hasta el fondo de mi corazon: ¿Dónde están fulano y fulana á quienes perdiste? Mucho costó tranquilizarle, y dichoso si su penitencia y pesadumbre bastaron á que el supremo Juez olvidara la pérdida de las almas que él ocasionó.

26 *No matarás*; es decir, no matarás el cuerpo ni el alma de tu hermano; no cobijarás en tu espíritu la idea siquiera de muerte ó de escándalo: tal es el quinto precepto del Decálogo, y podemos decir la quinta columna que sostiene el edificio social.

Supongamos abolido este mandamiento: ¿qué seguridad queda entre los hombres? ¿Diréis que las leyes humanas son suficiente garantía? Entonces el hombre que logre sobreponerse á la ley, jugará con vuestros dias; entonces el que pueda jactarse de escapar al verdugo, se burlará de vosotros; y ¿cuántos en el dia no le escapáis? ¿Cincuenta años de experiencia no bastarán á convencernos de que las leyes humanas no son sino unas telarañas en que solo se dejan prender las moscas incautas? Por lo demás, sin este mandamiento, ¿qué es de la vida de las almas? ¿qué de la inocencia? ¿qué del honor de las familias? El escándalo sin freno irá impunemente haciendo víctimas. ¿Cuál es el hombre que al leer estas líneas pueda decirse: «Nada debo á este mandamiento, ni yo ni los míos, ni mi padre, ni mi madre, ni mi hermano, ni mi hermana, ni mi hijo, ni mi hija; porque solo la ley humana nos ha conservado la vida, y lo que es mas precioso que la vida, el honor?»

Si no hay hombre capaz de afirmar esto, tampoco lo puede la sociedad; y así, ¡gracias infinitas al supremo Legislador de parte del hombre y de la sociedad! ¡hondísimo respeto á su ley! ¡amorosa gratitud por lo que ha hecho y por lo que va á hacer todavía, pues ahí está un nuevo beneficio, que es decir un nuevo mandamiento: el sexto!

Oracion.

Dios mio, que sois todo amor, gracias os doy por haber con tanto desvelo protegido la vida de mi cuerpo y la de mi alma contra los ataques de los inicuos; hacedme la gracia de que eternamente respete la vida y la inocencia de mi prójimo.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *procuraré no dar nunca el mas mínimo escándalo.*

De la reseña presentada por la justicia criminal de Francia durante el solo año de 1845 resulta que diez y seis mil encausados escaparon á la accion de la justicia.